

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																										
N° CASO																										
-	-	-	-	-	-	1	1	0	0	1	6	0	0	0	1	0	2	2	0	1	4	0	0	1	8	6
No. Expediente CAD						Dpto.	Mpio.	Ent.	U.Receptora	Año						Consecutivo										



INTERROGATORIO DE INDICIADO -FPJ-27-
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D M A Hora Lugar: BUNKER DE LA FISCALIA.

Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido el C.P.P., se da a conocer al interrogado el artículo "Artículo 282. Interrogatorio a indiciado. El fiscal o el servidor de policía judicial, según el caso, que tuviere motivos fundados de acuerdo con los medios cognoscitivos previstos en este código, para inferir que una persona es autora o partícipe de la conducta que se investiga, sin hacerle imputación alguna, le dará a conocer que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra sí mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad. Si el indiciado no hace uso de sus derechos y manifiesta su deseo de declarar, se podrá interrogar en presencia de un abogado"; así como el contenido del "artículo 68. Exoneración del deber de denunciar. Nadie está obligado a formular denuncia contra sí mismo, contra su cónyuge, compañero o compañera permanente o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, ni a denunciar cuando medie el secreto profesional".

Se le pregunta al Indiciado si entiende su Derecho y renuncia a él Sí NO

Nota aclaratoria

Si no renuncia a su derecho, no procede la diligencia, en caso contrario se realiza el Interrogatorio en presencia de su abogado

¿Hay presencia de Ministerio Público? Sí NO

I. DATOS DEL INTERROGADO:

Primer Nombre ANDRES Segundo Nombre ALBERTO

Primer Apellido CARDONA Segundo Apellido LAVERDE

Documento de Identidad C.C. otra N.A. No. 71.671.273 de Medellín

Alias N.A

Edad: Años. Género: M X F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento Municipio

Profesión Ingeniero Civil Oficio

G-15-1



Estado civil Casado Nivel educativo _____

Dirección residencia: PRIVADO DE LA LIBERTAD CELDAS DE PASO DEL BUNKER DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Teléfono N/A

Dirección sitio de trabajo: N/A Teléfono N/A

Dirección notificación N/A Teléfono N/A

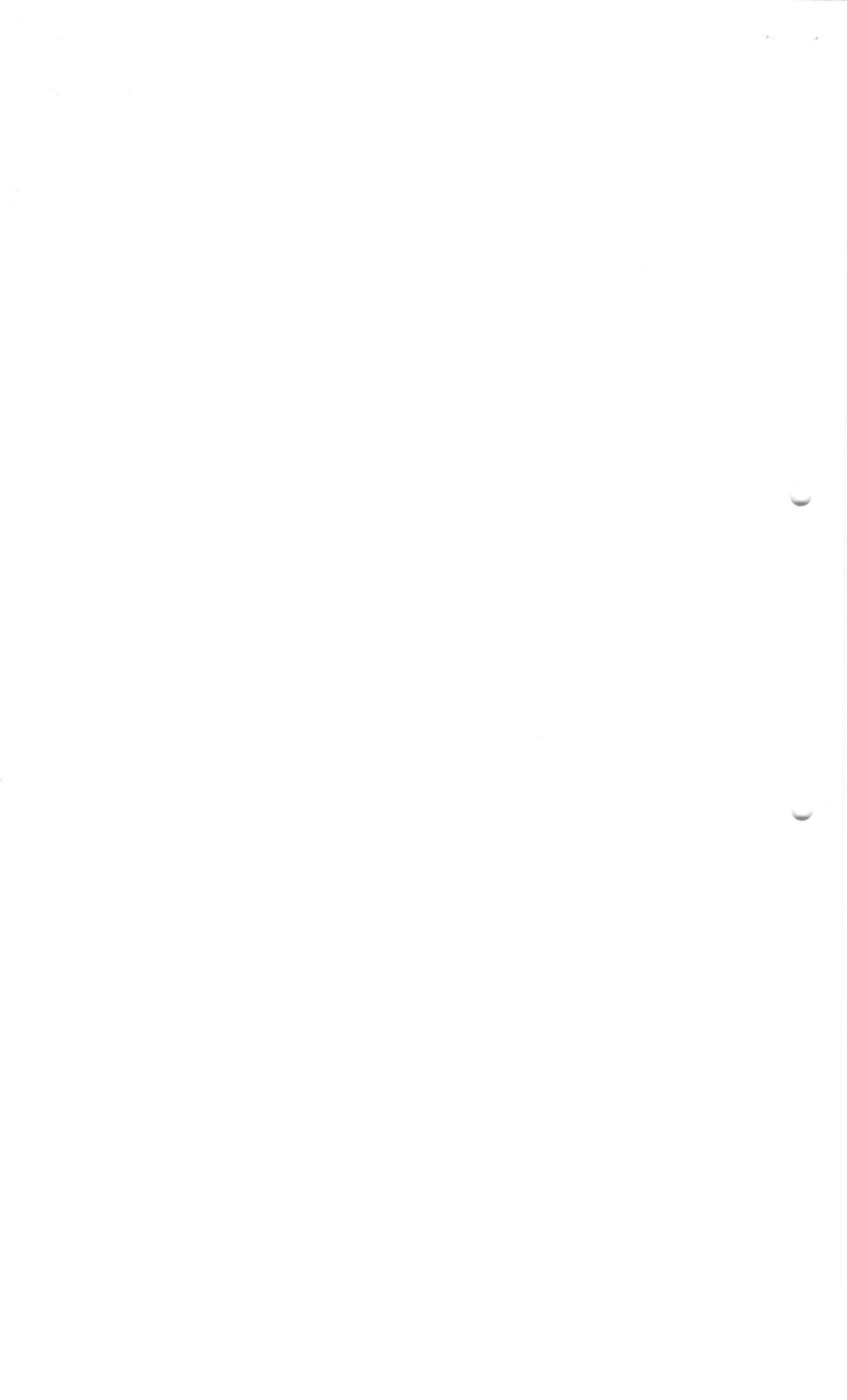
País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá

Relación con la víctima Ninguna

Usa anteojos? SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO

En Bogotá D.C., compareció ante los Fiscales 84 y 88 Anticorrupción adscritos al Grupo de Trabajo contra la Corrupción en la Contratación de Bogotá, grupo coordinado por el Dr. JAIME ALONSO ZETIEN CASTILLO, el señor ANDRES ALBERTO CARDONA LAVERDE identificado con cédula de ciudadanía No. 71.671.273 de Medellín, con el fin de realizar diligencia de interrogatorio a indiciado. La citada se encuentra acompañado del Dr. CAMILO SANTACOLOMA PATIÑO, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 16552755 de Roldanillo y Tarjeta Profesional No. 153176 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección profesional en la Calle 22 A No 121 - 225, Oficina 207 B de Cali, móvil 3176476724. El citado profesional del derecho es a quien nombra como su defensor para la presente diligencia de interrogatorio. Se realizan las **ADVERTENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES**: Se hace lectura a los presentes del contenido del artículo 282 de la Ley 906 de 2004 y seguido se informa al indiciado el derecho que tiene a guardar silencio y a no auto-incriminarse, que no está obligado a declarar contra sí mismo ni en contra de su cónyuge, compañera permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, que el interrogatorio que va a rendir es voluntario y libre de todo apremio y juramento. No se le hace imputación alguna. **SE LE PREGUNTA AL INDICIADO SI ENTIENDE LO INFORMADO Y SI ES SU DESEO RENDIR LA PRESENTE DILIGENCIA DE INTERROGATORIO. CONTESTÓ: Si deseo rendirlo. PREGUNTADO:** Indique a este Despacho sus generales de Ley, si está casado, con quién, edad, nivel de escolaridad, si tiene hijos, cuáles son sus nombres, edades y ocupación respectivamente. **CONTESTÓ:** Mi nombre es ANDRES ALBERTO CARDONA LAVERDE Cedula de ciudadanía 71.671.273 de Medellín, 50 años de edad, mi estado civil es casado con la señora MARIA CAROLINA MANTILLA RODRIGUEZ, que es ingeniero civil, tengo dos hijos de MATIAS de 13 AÑOS y ANGEL de 8 años, actualmente me encuentro privado de la libertad en las celdas de paso del Bunker de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Bogotá, según imputación que se hiciera el pasado 21 de febrero por los delitos de interés indebido en la celebración de contrato, contrato 1115 de 2009, interés indebido en la celebración de contrato 1112 de 2009 y Cohecho por dar u ofrecer. **PREGUNTADO:** ¿Sirvase informar de manera detallada la participación del señor JORGE ENRIQUE PIZANO CALLEJAS en la etapa precontractual y contractual de los



hechos que aquí se investigan? **CONTESTÓ:** Ampliando lo que ya dije y respecto a la parte precontractual entro a detallar lo siguiente, en la parte final de la audiencia de adjudicación hubo un receso durante el cual se efectuó una reunión de los funcionarios de la EAAB presentes en la audiencia, con el Doctor PIZANO para decidir finalmente a quién se le adjudicaba la licitación del Túnel, la decisión final dependía del Doctor PIZANO a pesar de este no ser el ordenador del gasto y los funcionarios le consultaban poniendo sobre la mesa unos argumentos de tipo jurídico que eran sujetos a interpretación, cuando esto estaba sucediendo, yo me comuniqué con el Doctor PIZANO como ya narre anteriormente, yo hice esta comunicación ante solicitud de ORLANDO FAJARDO, que estaba al tanto de lo que estaba sucediendo, la solicitud concreta de FAJARDO fue que ya que como yo tenía confianza con el Doctor PIZANO me comunicara con este para que la interpretación jurídica y decisión de adjudicación fuera favorable al consorcio CANOAS en el cual el Doctor FAJARDO tenía intereses a parte de no ser parte del consorcio, reitero yo me comuniqué con el Doctor PIZANO y él me respondió "OK" como narre anteriormente, luego de la respuesta de PIZANO, yo le comuniqué inmediatamente a FAJARDO con la palabra "HECHO" refiriéndome a que ya había efectuado la comunicación con PIZANO y este había atendido su solicitud conforme sus intereses. En cuanto a la etapa contractual yo no tuve conocimiento de cómo se desarrolló este contrato de obra, excepto en lo que tiene que ver con el subcontrato que durante la ejecución firmó la firma ACC INGENIERIA, de la cual yo era socio, tuve este subcontrato como retribución a la gestión realizada entre servir de puente entre FAJARDO y PIZANO aprovechando mi relación de confianza con ambos, pero yo no tuve conocimiento de los detalles de ejecución del contrato, porque no era mi función dentro de la empresa ACC INGENIERIA. En lo que tiene que ver con el contrato de interventoría tengo que decir y hablando de la etapa precontractual, que mi único conocimiento fue lo relacionado con un viaje a México que hice a comienzos del año 2009 en compañía de JAIME QUINTERO SAGRE y de mi socio en ese entonces GUSTAVO GIRALDO yo manifiesto que tanto GUSTAVO como yo conocíamos de años atrás al ingeniero QUINTERO como narre anteriormente y por lo anterior tuve conversaciones con JAIME QUINTERO para conseguir su colaboración para identificar alguna firma Mexicana que pudiera cumplir los requisitos exigidos en el pre pliego de la licitación que ya eran conocidos, JAIME QUINTERO tenía claro que su objetivo era la interventoría, yo tenía claro que tenía que armar una oferta para la obra y era claro que en México, existían varias posibilidades de empresas que pudieran interesarse en este proyecto ya que la experiencia exigida era en suelo blando y en la ciudad de México se habían construido muchísimos kilómetros de túneles en suelo blando, por todo lo anterior viajamos juntos, pero él tenía una agenda diferente a la mía, aunque reconozco que las firmas con las cuales yo me reuní, me las referencia JAIME QUINTERO y las firmas mexicanas que JAIME QUINTERO iba a visitar. Resultado de esos dos (2) viajes míos a México, establecí contacto con una firma llamada MICRO-TÚNEL, la cual si se interesó y con la cual estudiamos conjuntamente el proyecto, se hicieron gran cantidad de preguntas de manera formal a la EAAB y solicitudes de cambio de requisitos, que al no ser atendidos por la entidad ocasionaron que no pudiéramos finalmente hacer una oferta en esa licitación, JAIME QUINTERO de otro lado, entiendo estableció también contacto con una firma Mexicana que desembocó en la presentación de oferta y ganarse la misma. **PREGUNTADO.** ¿Sabe usted si existe una relación entre JAIME BUENAVENTURA QUINTERO SAGRE, ORLANDO FAJARDO Y JORGE ENRIQUE PIZANO CALLEJAS? **CONTESTO.** Yo sé que JAIME BUENAVENTURA QUINTERO SAGRE ha sido el mayor contratista del Acueducto de Bogotá en las áreas de consultoría e interventorías así como ORLANDO FAJARDO a su vez con contratos de obra en la EAAB, por lo tanto ellos dos al igual que yo en menores cuantías nos conocíamos todos como proponentes e interesados en muy diferentes licitaciones por varios años en la EAAB, unas veces éramos aliados en consorcios, otras veces competencia, alguna es posible que JAIME con su firma CONTELAC haya sido interventor nuestro y había entre FAJARDO, QUINTERO Y CARDONA una relación

basada en el colegaje y compartir unos intereses de contratar con la misma entidad, en cuanto a las relaciones entre JAIME QUINTERO, FJARDO Y EL DOCTOR PIZANO, debo decir que no me consta que PIZANO y QUINTERO se conocían en esa época y respecto de PIZANO y FAJARDO, fui yo quien los contacto posterior a la adjudicación del túnel como narre anteriormente. **PREGUNTADO.** ¿De qué manera se materializo en la adjudicación del contrato de obra la labor del señor JORGE PIZANO CALLEJA? **CONTESTO.** Soy informado por el Doctor FAJARDO que en la audiencia de adjudicación hubo un receso para deliberar y decidir sobre la interpretación jurídica ya mencionada, era obvio para FAJARDO y por tanto para mí como concedores de estos temas, de que en la deliberación si iba a estar presente el Doctor PIZANO porque de él dependía la decisión final, así no fuese el ordenador del gasto, es en este momento cuando yo me comunico con él como describí anteriormente y que tuvo como consecuencia la adjudicación al consorcio CANOAS. El Gran apoyo de JORGE ENRIQUE PIZANO fue decidir en ese momento adjudicar al CONSORCIO CANOAS la licitación ante mi solicitud. **PREGUNTADO.** ¿El señor JORGE ENRIQUE PIZANO recibió coimas por esta gestión irregular de adjudicación? **CONTESTO.** Puedo afirmar que sí basado en los siguientes hechos, hacia finales de enero luego de la adjudicación, PIZANO me contacto preguntando por las consecuencias favorables para él del resultado obtenido que era la adjudicación finalmente al CONSORCIO CANOAS, ante esta manifestación contacte al señor ORLANDO FAJARDO y le dije que PIZANO estaba preguntando por el tema y este me dijo que él prefería contactar a PIZANO directamente y yo fui encargado de ponerlos en contacto como narre anteriormente en diligencias pasadas, otro hecho que me lleva a deducir que si recibió dineros por adjudicar al CONSORCIO CANOAS, es que FAJARDO me comento meses después que PIZANO era muy insistente con el pago de los dineros y finalmente FAJARDO se encargó directamente del tema con PIZANO. **PREGUNTADO.** ¿De qué manera se puede constatar que usted tenía vínculos cercanos con JORGE ENRIQUE PIZANO CALLEJAS? **CONTESTO.** Se puede constatar mediante las actas de junta directiva de las empresas Aguas de la Sabana S.A. E.S.P., entre los años 2005 a 2008, en las cuales coincidimos durante esos cuatro años por lo menos una (1) vez al mes, igualmente acostumbrábamos en esa época encontramos a conversar sobre muy diversos temas personales en el Centro Comercial Andino café Pomerillo, ya que era un sitio cercano a la empresa aguas de la sabana y al domicilio de las residencias de ambos, recuerdo que acudí en varias ocasiones a la casa de PIZANO en un edificio de color gris en la calle 74 media cuadra debajo de la carrera 11 costado sur. **PREGUNTADO.** ¿Describa de manera detallada la participación de SAMUEL MORENO ROJAS e IVAN MORENO ROJAS en esta contratación (Obra - Interventoria)? **CONTESTO.** Yo sé de manera directa porque PIZANO me expreso en el mes de enero luego de la adjudicación cuando me contacto y allí me dijo que la instrucción del señor Alcalde Samuel Moreno respecto a ese proceso de licitación era favorecer a una firma argentina que era apoderada por el señor MANUEL SÁNCHEZ y efectivamente el informe de evaluación preliminar salía como ganadora esa firma. Como ya es sabido y he manifestado, el resultado fue diferente a lo solicitado por el señor Alcalde y como consecuencia de esto, fui contactado por el señor Emilio Tapia como ya describí anteriormente de manera detallada para que fuera entregada una comisión a los hermanos MORENO, esto es, SAMUEL MORENO e IVAN MORENO, durante los diferentes contactos con TAPIA y durante mi contacto personal con el señor IVAN MORENO para la primera entrega, era claro para mí que la comisión era para ambos, esta claridad se lograba por lo manifestado por el señor IVAN MORENO con expresiones como "quedamos muy endeudados de la campaña al senado" otra expresión como "era muy importante para nuestro proyecto político sacar una alta votación", IVAN MORENO siempre hablaba en plural, uno podía entonces concluir que el senador IVAN MORENO cumplía unas funciones que era imposible que las ejerciere el señor Alcalde pero que eran conocidas por este. **PREGUNTADO.** Respecto de SAMUEL MORENO ROJAS manifestó usted que nunca lo conoció ni se reunió con él

CHS-7

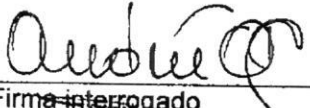
indique entonces usted ¿cuántas veces se reunió usted con IVAN MORENO ROJAS con ocasión a los hechos aquí descritos e investigados? **CONTESTO.** Ampliando lo que dije en interrogatorio anterior, yo me vi personalmente con el señor IVAN MORENO en la casa de sus padres en Teusaquillo para entregar el primer pago donde yo de manera directa entregué los primeros \$250.000.000 millones de pesos en efectivo al señor IVAN MORENO ROJAS, posteriormente no lo vi más porque él me dio instrucciones de que no había problema ni duda alguna en entregar los siguientes pagos al señor EMILIO TAPIA, yo conocía a EMILIO TAPIA porque como ya había mencionado me reuní durante los meses de septiembre de 2008 en adelante y durante aproximadamente 6 meses, con el fin de por mi parte llegar a grandes firmas internacionales que me permitieran presentar propuestas en los proyectos del túnel Tunjuelo Canoas y en el proyecto de Estación Elevadora Canoas, de su parte el interés de hablar conmigo era que yo le brindara información necesaria para los negocios de su interés relacionados con el tema agua. **PREGUNTADO.** ¿Usted durante la administración de SAMUEL MORENO ROJAS como Alcalde Mayor de Bogotá se vio favorecido con contratos de la administración pública? **CONTESTO.** La contratación en la EAAB se dividía en dos grandes grupos, las convocatorias públicas y la contratación directa a la firma a la cual yo era socio le adjudicaron 3 contratos directos por un valor de \$741.000.000 de pesos cuyo objeto era el suministro de repuestos y mantenimiento de las válvulas reductoras de presión que habían sido suministradas y puestas en marcha por nosotros, es decir, nosotros éramos los únicos que podíamos suministrar esos repuestos. En cuanto a convocatorias públicas, presentamos 26 ofertas de las cuales solo nos fueron adjudicadas 8 por valor aproximado de \$12.000.000.000 millones. **PREGUNTADO.** ¿Cómo operaba la contratación directa en la EAAB? **CONTESTO.** Por mi conocimiento del tema puedo afirmar que parte de esta contratación directa, se adjudicaba a firmas especializadas que podían atender los requerimientos específicos de la entidad de manera inmediata, pero la otra parte de la contratación directa era utilizada para favorecer a Concejales de la ciudad y para construir y mantener bases políticas, entiendo que durante la administración de SAMUEL MORENO esta segunda forma de contratar era manejada por YURI CHILLAN quien era el entonces Secretario General de la Alcaldía de Bogotá, quien instruía y daba órdenes al Doctor PIZANO en punto de quien se debía contratar. **PREGUNTADO.** ¿Qué soporta la información por usted suministrada el 12 de mayo de 2017, respecto a la participación del señor ORLANDO FAJARDO con ocasión a la adjudicación del Túnel Tunjuelo Canoas? **CONTESTO.** A mí me consta que a pesar de que ORLANDO FAJARDO no era parte del CONSORCIO CANOAS, tenía un nivel de manejo y control sobre este proyecto porque 1. Fue la persona que me contacto para buscar el favorecimiento para la adjudicación de dicha licitación al CONSORCIO CANOAS, luego es el que me entrega el dinero en efectivo con destino a los hermanos MORENO, previa consulta con PAOLA SOLARTE, es demás quien entra en contacto directo con el Doctor PIZANO para concretar la forma como se beneficiaba PIZANO con esta contratación, es quien paga un dinero a MANUEL SANCHEZ para evitar un posible escándalo por el cual el amenaza, es quien gestiona un subcontrato para ACC INGENIERIA con el CONSORCIO CANOAS inicialmente donde él no estaba formalmente, pero se logró efectivamente la firma del subcontrato, para mí por cómo ocurrieron los hechos y de lo que fui testigo yo puedo concluir y afirmar que el Doctor FAJARDO era el líder de ese negocio, era el que conocía como se contrataba en la EAAB y quien ya tenía una relación de año con los SOLARTE en el tema de agua y ellos dos FAJARDO y SOLARTE traen a ODEBRECHT para que ponga el nombre y poder cumplir los requisitos exigidos, por todos los hechos anteriores para mí es claro que el Doctor FAJARDO tenía una injerencia muy grande en el desarrollo de ese proyecto. **PREGUNTADO.** ¿Qué conocimiento tiene usted sobre la posición del señor ORLANDO FAJARDO en la contratación de este país? **CONTESTO.** El Doctor FAJARDO, siempre ha tenido su fuerte en la EAAB, EL TIENE UN SOCIO LLAMADO Luis Gabriel Nieto, que está más enfocado en entidades diferentes y me contó

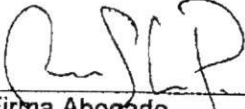
directamente que también tenían en esa época intereses en el IDU y actualmente y de manera similar que se utilizó en la contratación del Túnel Tunjuelo canoas el señor FAJARDO tiene muchos intereses a pesar de no aparecer en la unión temporal o consorcio al cual se le adjudicó la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales del salitre, donde los socios son los SOLARTE y una firma española llamada AQUALIA, este proyecto fue adjudicado por la CAR de Cundinamarca y supera los doscientos millones de dólares. PREGUNTADO. ¿Qué sabe usted respecto a las relaciones sociales, económicas y políticas del señor ORLANDO FAJARDO? CONTESTO. Se directamente de voz del doctor FAJARDO de un video que existe en el LOBBY del Club el Nogal en el cual estaban departiendo el Doctor FAJARDO, SAMUEL MORENO como Alcalde y el Concejal JORGE DURAN SILVA, este último es una persona que tiene una amistad de muchos años con el Doctor FAJARDO y esto lo sé de propia voz del Doctor FAJARDO, además ORLANDO FAJARDO es una persona con una alta solvencia económica, resultado de haberse mantenido vigente durante más de 20 años como el gran contratista de la EAAB y actualmente en otras empresas como la CAR y FINDETER. PREGUNTADO. ¿Manifestó usted que rindió declaración ante la Corte Suprema de Justicia en el marco de un proceso en contra del señor IVAN MORENO y ante la Fiscalía General en un proceso que se le adelanta en su contra y también una entrevista en el buffet de abogados DE LA ESPRIELLA ENTERPRICE, con el señor DANIEL PEÑA REDONDA a principios de 2017, en ese sentido se le pregunta ¿Indíquenos si las circunstancias narradas en las anteriores manifestaciones coinciden con las que usted ha puesto de presente en los interrogatorios realizados en esta investigación, en caso negativo explique las razones por las cuales la administración de justicia debe creerle en esta oportunidad, que usted en estos interrogatorios del 12 de mayo de 2017 y de la fecha, está diciendo la verdad? CONTESTO. No coinciden, señor Fiscal en aquella época mi intención clara al responder preguntas en esos tres escenarios era defenderme y además tapar la realidad de los hechos y tapar a otras personas, mi situación en ese momento era de desesperación, nervios, miedo y creía que el único camino posible era defenderme aún acosta de no decir la verdad de lo sucedido y porque las personas que estaban involucrados, son personas muy poderosas y aún lo siguen siendo y por lo cual me da temor, en este momento aún siento temor, pero las circunstancias han cambiado y debo decir la verdad que es la cual he plasmado en estos dos interrogatorios del mes de mayo, en los cuales he dicho la verdad en las respuestas sin presión alguna e independientemente de que exista o no cualquier tipo de negociación con la Fiscalía frente a los hechos imputados, lo que me anima ahora es recuperar la tranquilidad de mi conciencia, decir todo lo que se y resolver mi situación jurídica. Todo lo anterior en aras de aclarar a la Fiscalía que yo rendí tras declaraciones sobre este mismo caso, pero ante la Corte Suprema de Justicia en el caso del ex senador IVAN MORENO, en el interrogatorio de indiciado rendido en enero de 2014 y en la entrevista ante buffet de abogados DE LA ESPRIELLA ENTERPRICE, con el señor DANIEL PEÑA REDONDA a principios de 2017. PREGUNTADO. ¿Sírvasse informar, si las manifestaciones rendidas el día 12 de mayo de 2017 y la suministrada en esta diligencia se hace de manera libre, voluntaria, sin ningún tipo de coacción? CONTESTO. Yo la hago de manera libre y voluntaria sin ninguna clase de presión en aras de decir la verdad sobre los hechos investigados. Igualmente quiero agregar que me comprometo tal y como quedo establecido en el acta de reunión con las víctimas a cumplir con mi deber de declarar en los juicios que se adelantan con relación a estos hechos investigados y con los demás compromisos que se acordaron. Todo lo anterior al igual que el anterior se hace en desarrollo de la posibilidad de llegar a una negociación con la Fiscalía General de la Nación. PREGUNTADO. ¿Desea agregar, corregir o enmendar algo a la presente diligencia? CONTESTO. No señor. No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 18:05 horas del día 12 de mayo de 2017, una vez leída y aprobada por las partes que en ella intervinieron.

152

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la SI NO ¿Cuál?

Firmas:


Firma interrogado
Nombre interrogado
ANDRES CARDONA



Firma Abogado
Nombre Abogado: *Camilo Santacabana*
Cédula Abogado: 16.552.755
Tarjeta Profesional: 153.176

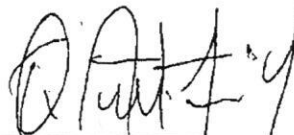
Indice
derecho
interrogado

N/A
Nombre de Policía Judicial - cargo:

N/A
Firma Policía Judicial

N/A
Entidad:


JAIME A. ZETIEN CASTILLO
Fiscal 64 Anticorrupción
Coordinador Grupo de Trabajo
contra la Corrupción en la
Contratación de Bogotá.


OSCAR A. JIMÉNEZ GÓMEZ
Fiscal 88 Anticorrupción de Apoyo
al Grupo de Trabajo contra la
Corrupción en la Contratación de
Bogotá.